



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-28
Radicado: 631304003001-2021-00257-00

De conformidad con el escrito, visto al número 051 del expediente y considerando que la solicitud de suspensión del proceso se atempera al núm. 2 del art. 161 del C.G. P. se accederá a ello y se dispondrá la suspensión del proceso hasta el día 19 de noviembre de 2023 y a partir de la presentación de la solicitud de suspensión.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: DECLARAR la suspensión del proceso ejecutivo instaurado por la Fundación de la Mujer Colombia S.A.S en contra de Luz Mary Sánchez Marín hasta el día 19 de noviembre de 2023 y a partir de la presentación de la solicitud de suspensión.

Segundo: Vencido el término de suspensión del proceso, reanúdese la actuación oficiosamente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149df4f642b0782ef2f87fd2cd04e4668e91790d768c8861287290e13eb6ce52**

Documento generado en 20/01/2023 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>